

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

173

Corrección de errores de la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 2 de octubre de 2017 (BOIB núm. 123, de 7 de octubre de 2017) por la que se autorizó la aceptación de la cesión de uso gratuita y temporal de unos espacios determinados en el edificio Can Oleo propiedad de la Universidad de las Islas Baleares, para ubicar la Dirección General de Cultura (DGTFPP 200/2017 PATRIM)

Una vez advertidos los errores que se indican a continuación, y con el fin de corregirlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se procede a llevar a cabo la corrección:

En el apartado 1 de la Resolución,

Donde dice:

- *Planta baja: 43,40 m2*
- *Planta entresuelo: 44,00 m2*
- *Planta primera / altillo: 272,45 m2*
- *Planta segunda: 278,00 m2*

Debe decir:

- *Planta baja: 90,12 m2*
- *Planta entresuelo: 90,46 m2*
- *Planta primera / altillo: 252,63 m2*
- *Planta segunda: 211,56 m2*

Palma, 4 de enero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas,
Catalina Cladera i Crespi

